



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2012

Expte. N° 17.027/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita autorización para otorgar becas de estudio a una alumna reinscripta y a un alumno ingresante de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente periodo lectivo, UNA BECA TIPO "A" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012 inclusive:

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Anahí del Valle MARÍN MORÁN	6772	35477471

ARTÍCULO 2º.- Conceder al siguiente alumno ingresante en el presente periodo lectivo, UNA BECA TIPO "B" de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, a partir del 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012 inclusive:

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Iván Darío Esteban CATARI	7664	38034301

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0584-12